

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

CONALEP ESTADO DE MÉXICO

1

Presentación

El CONALEP Estado de México es una institución de calidad, que cuenta con el 100% de sus procesos certificados bajo la Norma ISO 9001-2008 y con el 90% de los programas académicos acreditados. En el Colegio, se ha logrado que el 100% de los planteles, estén incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

Se distingue como institución de vanguardia en sus modelos académico y de gestión, para responder con la mayor pertinencia y eficacia, a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento.

El objetivo del Programa, es implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general, que coadyuven a la eficiencia gubernamental y a la eficacia del servicio público encomendado al CONALEP Estado de México.

Por ello, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, en **su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2018**, aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del CONALEP Estado de México, conforme a lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, su Reglamento y los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

2

Misión

El Colegio tiene como Misión, formar a profesionales técnicos y profesionales técnicos bachiller, mediante un modelo basado en competencias, así como brindar capacitación y evaluar con fines de certificación de competencias laborales, para atender las necesidades del sector productivo del país. Ello, desde luego, contemplando las acciones de mejora regulatoria al interior de la organización, que aseguren el tránsito a nuevos esquemas de operación.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Visión

El CONALEP Estado de México, es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, mismos que egresan con competencias laborales y valores sociales, que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.

El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, que contribuye a elevar la productividad y la competitividad del país.



3

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Para ello, resulta indispensable, la revisión permanente de su marco normativo que provea de procesos administrativos internos, en los que se reduzcan o eliminen requisitos innecesarios u obsoletos, así como viejas prácticas sin beneficio actual.

El rumbo del Organismo queda plasmado en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del CONALEP Estado de México, de acuerdo a los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual, al asegurar líneas de acción que permitan la actualización de los procedimientos de contratación del personal docente; en una política permanente de normas y reglas que conduzcan a la transparencia y simplificación de trámites, y/o procedimientos, que satisfagan los requerimientos de los usuarios, así como a la mejora en la prestación de los servicios educativos que brinda.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El CONALEP Estado de México, está próximo a cumplir 20 años de ser la mejor opción de formación profesional técnica en el país, reconocida por el sector productivo y la sociedad que demanda opciones educativas, pero más aún, espacios de desarrollo personal y mejores condiciones de vida, ofertando 32 carreras con un modelo educativo de vanguardia, basado en competencias laborales, orientado a la transformación del conocimiento, desarrollo de habilidades, destrezas, valores y actitudes.

4

El diseño del sistema automatizado para la gestión de la docencia en el CONALEP Estado de México, obedece a las necesidades detectadas de manera transversal en tres áreas de la Dirección General, a saber, Unidad Jurídica, Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información y Subdirección Académica, como patrocinadores, y como partes interesadas, los 39 planteles y la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Recursos Humanos; de disponer de responsabilidades específicas documentadas, pero más aún, de herramientas confiables que aporten la información pertinente, con criterios de aceptación reconocidos por todos los involucrados, al incluir la automatización de la gestión que involucra la selección, estructura educativa, contratación, pago de nómina, historial

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante" curricular (formación) y evaluaciones, entre otras, de los trabajadores docentes del Organismo.

La aportación del Colegio es estratégica para impulsar innovadoras estructuras de producción, rompiendo una vez más, paradigmas laborales que modernicen procesos colaborativos en espacios virtuales, través de un sistema en línea que acorte tiempos y reduzca trámites.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|--|
| <p>La convicción compartida de la pertinencia de mejores prácticas que permitan la certeza jurídica en la relación con el personal docente.</p> <p>Experiencia en el fortalecimiento del marco normativo y en la ejecución de acciones específicas para la simplificación administrativa, basada en el empleo de herramientas tecnológicas.</p> <p>Solidez de la cultura organizacional que proporciona identidad común.</p> <p>Ventaja competitiva basada en la innovación.</p> | <p>Relanzamiento del Organismo.</p> <p>Administración con visión innovadora.</p> <p>Personal certificado como Project Management Professional (PMP), por el Project Management Institute (PMI), el cual constituye el reconocimiento más importante en la industria a nivel internacional para gerentes de proyectos, avalando la competencia necesaria para liderar y dirigir equipos de proyectos, a través de estándares mundiales.</p> |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <p>Proceso de contratación en fases desvinculadas.</p> <p>Remuneraciones etiquetadas en servicios temporales, conforme a una plantilla de 1998.</p> | <p>Falta de una estructura docente con remuneraciones permanentes (plazas).</p> <p>Movimientos sindicales externos que distorsionan el ámbito de su actuación.</p> |

Fundamentación y Motivación

El artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo y por lo tanto, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado el 26 de noviembre de 1998 se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, el que de acuerdo a lo previsto en sus artículos 1, 4 y 5, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica y tecnológicos en la entidad; los que detonan el ámbito productivo.

El Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, publicado el 13 de febrero de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", establece las atribuciones y líneas de autoridad, de las unidades administrativas básicas que integran su estructura. De manera relevante para la materia y el presente Programa, es de aludir al contenido de los artículos 1, 4 y 19 del ordenamiento antes citado, que a la letra dicen:

"Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Artículo 4.- El CONALEP Estado de México contribuirá al desarrollo estatal mediante la prestación de un servicio de calidad en la impartición de educación profesional técnica, con el propósito de garantizar el máximo logro de aprendizaje del profesional técnico bachiller, que le permita el desarrollo de competencias laborales y satisfacer la demanda de personal técnico calificado del sistema productivo del país, así como

6

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

educación de nivel bachillerato dentro del tipo medio superior, para continuar estudios superiores; formando parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

Artículo 19.- Corresponde a la Unidad Jurídica, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

... XVI. Proponer e instrumentar los lineamientos operativos y actualización de los sistemas y procedimientos en materia jurídica;

XVII. Proponer jurídicamente los procesos de modernización del Organismo;

...

XX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director."

Al respecto, resulta pertinente señalar que el objetivo del área, es contribuir a la viabilidad operativa institucional, con instrumentos legales sólidos, modernos y congruentes, que facilitan a los mandos medios y a la comunidad administrativa del CONALEP Estado de México, asesoría objetiva en tiempo real, consulta de la normatividad y acceso a formatos vigentes, para la atención de los asuntos normativos en los que se involucra la salvaguarda del patrimonio y sus intereses.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 27 y Décimo Sexto Transitorio de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada el pasado 17 de septiembre de 2018; el titular de la Unidad Jurídica, fue ratificado en el cargo de Enlace de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México.

El tal contexto, el presente Programa, desarrolla y cumple los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, publicados por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

7

Estrategias y acciones

A partir de la problemática señalada, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, establece las siguientes estrategias para el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de los trámites y servicios que ofrece el Organismo en la entidad.

- a) Análisis de incidencias por áreas involucradas.
- b) Detección de necesidades por puntos de control (riesgo).
- c) Diagnóstico de la problemática en las áreas involucradas.
- d) Revisión del marco normativo interno.
- e) Diseño de la plataforma tecnológica. Acta que establezca mapeo y optimización de procesos, módulos para la selección, integración de la estructura educativa, formalización de la contratación, pago de nómina, historial curricular/formación, evaluaciones y actualización de las bases de datos.
- f) Emisión y validación consensuada de instrucciones de trabajo por área.
- g) Elaboración de la Política de Uso y del Manual de Usuario.
- h) Capacitación para la implementación.
- i) Difusión en el portal y publicación en la Normateca.

8

Objetivos

Implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general, que coadyuven a la eficiencia gubernamental y a la eficacia del servicio público encomendado al CONALEP Estado de México, para la pertinencia de la formación integral del alumnado, a través de procesos administrativos

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”
transparentes, que impulsen nuevos esquemas de operación, en un marco de fortalecimiento a la autonomía de gestión que converja en la búsqueda de la idoneidad del personal docente, en salvaguarda del patrimonio institucional para el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Propuesta de creación de nueva regulación

La gestión automatizada de la docencia, persigue reducir el tiempo y el número de trámites, así como el margen de error en el ingreso a la institución y en la remuneración del capital humano clave para la educación de calidad.

Observaciones y comentarios adicionales

Con base al diagnóstico efectuado, el CONALEP Estado de México, a través de su Comité Interno de Mejora Regulatoria, define las líneas de acción a seguir en el año 2019, con el firme propósito de actualizar el esquema de desempeño de los servidores públicos involucrados en asegurar la disponibilidad del recurso humano que determina la concreción del espíritu del modelo educativo del Sistema CONALEP, mediante acciones sistematizadas con enfoque de procesos, en el que converja una metodología encaminada a garantizar la pertinencia de los servicios que oferta el Organismo, en un marco normativo que modernice su actuación, con impacto en indicadores de desempeño.

Ante la certeza de los beneficios que un sistema de control de personal docente, reporta al logro de resultados académicos de los educandos, para su inserción en el mercado laboral o continuidad de estudios a nivel superior, en el CONALEP Estado de México se torna inaplazable la superación de los retos institucionales para estar en condiciones de integrar adecuadamente a las nuevas generaciones en la globalización de la economía mundial, presentándoles un insumo que refleje las expectativas de conocimiento.

En ese orden de ideas, para optimizar el proceso de contratación docente, resulta inaplazable el desarrollo de un sistema que asegure el control de la intervención por

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante" áreas interesadas, así como de manera simultánea, la generación de la base de datos que alimente sistemas federales y estatales a los que se encuentra sujeto el CONALEP Estado de México, a través de un instrumento sencillo y accesible en línea, que refleje en tiempo real, la plantilla académica semestral, el impacto financiero en remuneraciones y prestaciones inherentes.

Considerando los recursos financieros, humanos y materiales disponibles del Organismo, se considera la factibilidad del proyecto, con un ahorro importante en el capítulo 1000.

Propuesta integral por trámite y/o servicio

Se establecen las líneas de acción, considerando los indicadores y metas necesarias, de acuerdo al **FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO** que se anexa.

Cronograma

El Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, presenta el cronograma de acuerdo a las actividades que realizará durante el año 2019, conforme a la **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO** que se anexa.

10

Mtro. Enrique Mendoza Velázquez
Director del CONALEP Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria

Lic. José Vera Monroy
Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria